

gado por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios o colonos afectados por estas obras, según relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 19 de junio de 1975, a las diez horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Alora, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 3 de junio de 1975.—El Ingeniero Director.—4.626-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

D. Santos Castillo Arjona.
D. José Fernández Díaz.
D.^a Francisca Alba Castro y doña María Alba Castro (proindiviso).
D. Santos Castillo Arjona.
D. Miguel Mameli Bermeli Bermejo.
D. Francisco Díaz Domínguez.
D. Gabriel Pérez Pérez.
D. Pablo Consiglieri García.
Viuda de don Cristóbal Márquez.
D. Santos Castillo Arjona.
Herederos de don Pedro Fernández Díaz.
D.^a María Cristina Pérez García.
D. Francisco Gómez Suárez.
Colono don José Vázquez Navarro.
D. Juan Fuentes Martos.
D. Victoriano Blanco.
D. Diego Reyes Reyes.
D. Javier Ciezar Guerrero.
D.^a Concepción Ciezar Guerrero.
Herederos de don Antonio Ciezar Guerrero.
D.^a Rita Ciezar Guerrero.
D. Felipe Vázquez Merino.
D. Javier Ciezar Guerrero.
D.^a Trinidad Ramos Rivero.
D. Diego Reyes Reyes.
D.^a Concepción Ciezar Guerrero.
D. José Fernández Díaz.
D. Leonardo Sánchez Navarro.
D. Francisco Díaz Domínguez.
Viuda de don Cristóbal Márquez Infantes.
D. Antonio Fernández.
D. Pedro Martos.
Herederos de don Pedro Fernández.
Colono don Agustín Navarro.
D. Antonio Ramos.
D.^a María García García.
Colono don Francisco Navarro Sánchez.
D. Antonio Fernández.
D. Rafael Reyes Torrerrubia.

12405

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche y mejora del firme de la carretera N-525 de Zamora a Santiago de Compostela, tramo Orense-Corna, clave 5-OR-242, término municipal de Cea.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 17 de junio de 1975, a las once horas y en las propias fincas del término municipal de Cea, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 30 de mayo de 1975.—El Ingeniero Jefe.—4.593-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Cea

Expediente número 238-87. Fincas número 1-A. Propietario, don Andrés Bernárdez. Superficie, 0,0030 hectáreas. Paraje, Tras do Campo. Cultivo actual, huerta.

Expediente número 238-87. Fincas número 2-A. Propietario, don Andrés Bernárdez. Superficie, 0,0084 hectáreas. Paraje, Tras do Campo. Cultivo actual, prado.

Expediente número 238-58. Fincas número 3-A. Propietario, don Alberto Peña Ada. Superficie, 0,0380 hectáreas. Paraje, O Toxo. Cultivo actual, prado.

12406

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se acuerda proceder al levantamiento de actas complementarias a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche y mejora del firme de la carretera N-525 de Zamora a Santiago de Compostela, tramo Orense-Corna, clave 5-OR-242, término municipal de Cea (Orense).

Siendo necesaria la ocupación de más terreno en las fincas que se relacionan y que se hallan afectadas en parte, se acuerda proceder al levantamiento de actas complementarias el día 17 de junio de 1975, a las once horas y en las propias fincas del término municipal de Cea, por la superficie que se indica y pertenecientes a los titulares que se citan.

Igualmente los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento de actas complementarias, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento de actas complementarias, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 30 de mayo de 1975.—El Ingeniero Jefe.—4.592-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Cea

Expediente número 238-43. Fincas número 61, complementaria. Propietaria, doña Felisa López Noguero. Superficie, 0,0620 hectáreas. Paraje, O Toxo. Cultivo, prado.

Expediente número 238-34. Fincas número 48, complementaria. Propietario, herederos de Manuel Enríquez. Superficie, 0,0270 hectáreas. Paraje, O Toxo. Cultivo, prado.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12407

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración para mantener la condición de monumento histórico artístico de carácter nacional, a favor de la iglesia de Santa Clara del antiguo convento de «Las Marinas», en la ciudad de Zamora en la que estuvo instalado el Museo provincial de Bellas Artes.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos de la Comisaría Nacional del Patrimonio Artístico en cuyo informe se hace constar que la iglesia de Santa Clara, del antiguo convento de «Las Marinas», en la que estuvo instalado el Museo provincial de Bellas Artes de Zamora es una edificación del siglo XVIII, de gran nobleza arquitectónica y excelente construcción, constituyendo un ejemplo muy interesante del último barroco en su evolución al neoclásico de clara ascendencia borbónica.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración para mantener la condición de monumento histórico artístico de carácter nacional, a favor de la iglesia de Santa Clara del antiguo convento de «Las Marinas», de la ciudad de Zamora en la que estuvo instalado el Museo provincial de Bellas Artes.

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente que se instruya a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Zamora que conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, no podrá derribarse dicho edificio, realizarse en él obra alguna, ni proseguir las que pudieran haber comenzado, sin previo conocimiento y autorización de esta Dirección General a la que serán sometidos los oportunos proyectos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de abril de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.